



( )

129 JUL 2024

*"Por medio de la cual se ordena la inscripción de dignatarios del CLUB DEPORTIVO NORTH SKATE".*

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en uso de las facultades legales, en especial las que le confieren los Decretos números 1529 de 1990, 0427 de 1.996 y 2150 de 1.995, y demás Decretos Reglamentarios, y Ley 181 de 1.995 y Decreto 1228 de junio de 1.995

#### CONSIDERANDO

1. Que, el **"CLUB DEPORTIVO NORTH SKATE"**, con domicilio en el Municipio de San José de Cúcuta – Norte de Santander, es una entidad sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida mediante **Resolución No. 000255 del 15 de Mayo de 2.009**, expedida por la Gobernación del Departamento Norte de Santander.
2. Que, MARLY GALVIS RINCON, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.592.661, en su condición de Presidente del **"CLUB DEPORTIVO NORTH SKATE"**, solicitó a la Gobernación del Departamento Norte de Santander, se ordene la inscripción de los miembros de los diferentes órganos del Club, aportando para tal efecto la documentación exigida en el Decreto 1529 de 1990.
3. Que, para obtener la inscripción de los miembros de la Junta Directiva, Comisión de Disciplina y Órgano de Control, el interesado aportó: Copia del acta No. 012 de asamblea general ordinaria, celebrada el día 14 de Marzo de 2.024, donde se eligen los miembros del órgano de Administración, Órgano de Control y miembros de la Comisión de Disciplina y copia del acta No. 013, de reunión del órgano de Administración del Club, de asignación y aceptación de cargos del Club, celebrada el día 18 de Marzo de 2.024.
4. Que, realizado el estudio de la documentación allegada, por parte de la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Departamento, se rinde informe favorable sobre la viabilidad de aprobar la inscripción de los diferentes órganos del **"CLUB DEPORTIVO NORTH SKATE"**, por encontrarse ajustada a derecho y por cumplir con los requisitos exigidos en los Decretos. 1529 de 1990, 2150 de 1995 y su Decretos Reglamentarios, Ley 181 de 1995, y al Decreto. 1228 de 1995, a la Resolución No. 000231 del 23 de Marzo de 2011, al Decreto. 0427 de 1996 y a los Estatutos del Club, documentos analizados bajo los postulados de la buena fe consagrado en el art. 83 de la Constitución Política de Colombia.

*Por lo expuesto, el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER,*

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** ORDENAR la inscripción de las Actas: Copia del acta No. 012 de asamblea general ordinaria, celebrada el día 14 de Marzo de 2.024, donde se eligen los miembros del órgano de Administración, Órgano de Control y miembros de la Comisión de Disciplina y copia del acta No. 013, de reunión del órgano de Administración del Club, de asignación y aceptación de cargos del Club, celebrada el día 18 de Marzo de 2.024, para el período estatutario de cuatro (4) años, contados a partir del 13 de Junio de 2024 y de conformidad a los señalado en el Artículo 44 de los estatutos del Club, así:

**Presidente:** MARLY GALVIS RINCON, C.C. No. 27.592.661

**Secretario:** JULIAN HERNANDO CARDENAS GALVIS, C.C. No. 1.004.810.908

**Tesorero:** ADRIANA LUCIA ESCOBAR BOHORQUEZ, C.C. No. 1.090.372.369

**PARÁGRAFO:** Según el artículo 50 de los Estatutos del Club, el Presidente es el representante legal del **CLUB DEPORTIVO NORTH SKATE**".



Libertad y Orden  
República de Colombia



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Nº. 000220

Resolución

de 2024

( 29 JUL 2024 )

**"Por medio de la cual se ordena la inscripción de dignatarios del CLUB DEPORTIVO NORTH SKATE".**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ORDENAR inscribir al Órgano de Control de conformidad al acta No. 012 de asamblea general ordinaria, celebrada el día 14 de Marzo de 2.024, donde se eligen los miembros del órgano de Administración, Órgano de Control y miembros de la Comisión de Disciplina, para el período estatutario de cuatro (4) años, contados a partir del 13 de Junio de 2024 y de conformidad a lo señalado en el Artículo 56 de los estatutos del Club, así:

Fiscal: MERCEDES ARIAS ROJAS, C.C. No. 60.378.675

**ARTÍCULO TERCERO:** ORDENAR la inscripción de los miembros de la Comisión de Disciplina para un el período de cuatro (4) años, contados a partir del 13 de Junio de 2024 y de conformidad a lo señalado en el artículo 63 de los Estatutos del Club, así:

KEVIN SHNEIDER VILLAMIZAR RODRIGUEZ, C.C. No. 1.007.434.492

WILLIAM OCHOA RAMIREZ, C.C. No. 13.746.848

GILBERTO HERNAN SOLANO GELVES, C.C. No. 88.200.589

**ARTÍCULO CUARTO:** En cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 14 del Decreto 1529 de 1990, la presente Resolución debe ser publicada a costa del interesado en la Gaceta Departamental.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición, de conformidad con lo previsto en el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo "C.P.A.C.A".

**ARTÍCULO SEXTO:** Se debe adherir y anular en el original de la presente resolución, estampillas de: Pro-Desarrollo Departamental, Pro-Electrificación Rural, Pro-Bienestar del Anciano, Pro-Desarrollo Fronterizo, Pro-Desarrollo Académico, Pro Hospital Erasmo Meoz y Pro-Cultura, de conformidad con el Estatuto de Rentas del Departamento.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** La presente Resolución se notificará al representante legal o a los dignatarios de la Entidad por la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Departamento, conforme al Artículo 13 del Decreto 1529 de 1990 y dentro de los términos señalados en el Artículo 66 del "C.P.A.C.A".

**NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Expedida en San José de Cúcuta,

29 JUL 2024

**WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO**  
*Gobernador*

P: Humberto Ardila Vargas.  
Profesional Especializado  
Rad: 2024-08400-018231-2

Aprobó: Dr. Johnny José Sánchez Carrascal  
Secretario Jurídico

Revisó: Asesor Jurídico Externo